

## SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

INFORME TÉCNICO - ACADÉMICO DE VIABILIDAD PARA LA FIRMA DE CONVENIO					
Datos Generales:					
No. de informe	SFTT-ITSG-00XXX-2017				
Nombre del IST	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO GUAYAQUIL				
Fecha:	dd/mm/aaaa				
Formación Dual:	Prácticas preprofesionales:	<input checked="" type="checkbox"/>	Vinculación con la colectividad:	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso Gratuito de instalaciones:
Datos de la Entidad Receptora:					
Nombre de la Entidad Receptora:					
Naturaleza de gestión de la Entidad Receptora :	Pública:		Privada:		Mixta:
Nombre de la persona autorizada legalmente para la suscripción del Convenio:					
Número de RUC:					
Actividad económica que consta en el RUC:					
No. de estudiantes que recibiría la Entidad Receptora:			Plazo de vigencia del convenio:	5 años	
Correo electrónico de la empresa:			Número de contacto:		
Dirección Matriz:	Provincia:				
	Cantón:				
	Dirección:				
Dirección Sucursal:	Provincia:				
	Cantón:				
	Dirección:				
Criterios Generales					
<b>Objeto:</b>	Viabilizar la firma del convenio entre el Instituto Superior Tecnológico Guayaquil y la entidad receptora xxxxxxxx para la ejecución de proyectos y planes de trabajo a través de las prácticas pre-profesionales que realizarán los estudiantes de las carreras Tecnología Superior en Marketing, Tecnología Superior en Desarrollo de Software, Tecnología Superior en Impresión en Offset y Acabados, Tecnología Superior en Diseño Gráfico, potencializando su conocimiento académico, habilidades de trabajo en equipo, dirección y destrezas específicas según sus perfiles profesionales, donde los estudiantes podrán participar en				

	<p>diferentes labores y actividades que permitan la mejora de la gestión institucional. De conformidad a lo establecido en la Ley de Educación Superior vigente.</p>
<p>Obligaciones de las partes:</p>	<p>Del Instituto:</p> <p>En el marco de este Convenio se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Designar a los estudiantes del Instituto a fin de que accedan a las prácticas pre-profesionales en las instalaciones donde ejerza su actividad económica la ENTIDAD RECEPTORA remitiendo para el efecto la base de datos con la información que acuerden las partes.</li> <li>b. Planificar, monitorear, y evaluar las prácticas pre profesionales en coordinación con el tutor o tutora que designe la ENTIDAD RECEPTORA.</li> <li>c. Designar un tutor o tutora académica de prácticas pre profesionales para realizar el debido seguimiento a los estudiantes que acoga la ENTIDAD RECEPTORA.</li> <li>d. Velar para que los estudiantes durante sus prácticas se sometan a las políticas, directrices, reglamentos e instrucciones del INSTITUTO y de la ENTIDAD RECEPTORA.</li> <li>e. Registrar el informe de evaluación y el certificado de cumplimiento de las prácticas pre-profesionales de los estudiantes que se vinculen a la ENTIDAD RECEPTORA.</li> <li>f. Custodiar y archivar los planes de actividades académicas que deben cumplir los estudiantes que se vinculen en la ENTIDAD RECEPTORA para su debido seguimiento y acompañamiento.</li> </ol>
	<p>De la entidad receptora:</p> <p>En el marco del convenio se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El número de estudiantes que acoga la ENTIDAD RECEPTORA se determinará cada inicio del ciclo académico según su capacidad.</li> <li>b. Garantizar que los estudiantes efectúen sus prácticas pre profesionales en las distintas unidades de la ENTIDAD RECEPTORA conforme al plan de actividades académicas que diseñen las partes.</li> <li>c. Designar un tutor o tutora empresarial de prácticas pre profesionales de entre sus colaboradores para controlar, monitorear y evaluar el proceso de formación práctica de los estudiantes que se vinculen a la ENTIDAD RECEPTORA.</li> <li>d. Emitir un informe de evaluación a los estudiantes que acoga para que el Instituto lo incorpore en su portafolio académico.</li> <li>e. Emitir los certificados correspondientes a los estudiantes que hayan cumplido exitosamente con el periodo de prácticas pre profesionales en sus instalaciones.</li> <li>f. Si uno de los estudiantes que se encuentre cursando sus prácticas pre profesionales en la ENTIDAD RECEPTORA actúa con negligencia, dolo, falta de probidad, conducta inmoral, inoperancia, cometiera actos ilícitos o infracciones, y que por ellos la ENTIDAD RECEPTORA podría verse de alguna forma perjudicada; esta, se solicitará la separación inmediata del</li> </ol>

	estudiante para evitar mayores riesgos o perjuicios, remitiendo para el efecto un informe con los hechos acontecidos y las pruebas pertinentes. El debido proceso disciplinario se realizará en el INSTITUTO.			
Administradores del convenio: <i>Incluir únicamente el cargo de los administradores</i>	Por el Instituto:	Ing. Mario Martínez	Por la Entidad Receptora:	
<b>Criterios Académicos</b>				
Justificación:	<p>El Instituto Superior Tecnológico Guayaquil ISTG es una institución que cuenta con las carreras de Tecnología Superior en Marketing, Tecnología Superior en Desarrollo de Software, Tecnología Superior en Impresión en Offset y Acabados, Tecnología Superior en Diseño Gráfico, con más de 3000 estudiantes en la actualidad y funciona en tres sedes en la ciudad de Guayaquil. Siendo Guayaquil una ciudad comercial, las carreras responden de manera pertinente a la necesidad de mejorar la gestión organizacional de las empresas e instituciones receptoras, en las áreas comerciales, de TIC's y automatización de procesos, en la gestión de imagen y posicionamiento, proporcionando a la sociedad personal técnico y calificado con exigencia de experiencia de práctica laboral.</p> <p>Las prácticas pre-profesionales ejecutadas a través de proyectos y/o planes de trabajo son una prioridad porque los estudiantes tienen la oportunidad de vincularse en las empresas tanto públicas como privadas y a través de la firma de un convenio entre las partes se fortalecerán sus conocimientos académicos, se incluirán y facilitarán su incorporación en el ámbito laboral.</p> <p>Debido al reconocimiento que tiene la empresa receptora <b>xxxxxx</b>, además de las necesidades de apoyo para la mejora de su gestión, y teniendo en cuenta la pertinencia de las diferentes áreas de la empresa, de su personal técnico y su relación dentro de las competencias laborales con las carreras que oferta el ISTG, se promueva una gran oportunidad espacio de aprendizaje y formación para las y los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas, contribuyendo además al desarrollo socio productivo de la ciudad.</p>			
Documento de creación del IST:	Acuerdo Ministerial No. 4727			
Nombre del Rector/a del IST:	Msc. Lobelia Janeth Cisneros Terán			
No. y tipo de Contrato del Rector/a del IST:	34 – DTH – 2017 Tipo acción de personal			
Nombre de la/s carrera/s:	Tecnología Superior en Mercadotecnia Tecnología en Desarrollo de Software Tecnología en Diseño Gráfico Tecnología en Impresión Offset y Acabado			
No. Resolución de aprobación, de cada carrera:	Mercadotecnia: RCP-SO-28-No.545-2017 Diseño Gráfico: RCP-SO-19-No.357-2017 Offset y Acabado: RCP-SO-26-No.334-2015 Informática: RC-SO-19-No.359-2017			

Llenar para Formación Dual						
¿La Entidad Receptora compensará al estudiante?				SI	NO	
Especifique: <i>(Incluir el detalle de la naturaleza de la compensación (económica, en especie o mixta). Determinar sus condiciones)</i>						
¿La entidad receptora estaría dispuesta a renovar el convenio?						
Condiciones en las que recibirá a los estudiantes	¿Se verificó que las normas de seguridad de la entidad receptora garantice la protección de los estudiantes durante su formación práctica?			SI	X	NO
	¿Se dotará de equipo mínimo de protección personal al estudiante?			SI		NO X
<i>La dotación de equipo mínimo de protección personal es indispensable según la naturaleza de la carrera.</i>	Detalle / Observaciones:					
Ciclos que cubrirá el convenio:	De primero a sexto nivel de las carreras vigentes en el ISTG					
Asignatura:	(A) Resultados de aprendizaje	(B) Equipamiento o estructura de la Entidad Receptora	Elementos de similitud entre (A) y (B) para cumplir con los logros de aprendizaje de cada materia			
Ciclo I						
Estudiantes por escenario pedagógico:	No. de Estudiantes	Escenario pedagógico en la Entidad Receptora				

Proceso de designación de estudiantes: <i>Acuerdos específicos consensuados con la Entidad Receptora en base al Instructivo para la Selección de Estudiantes, si así lo requiere</i>		Cantidad de tutores por parte de la Entidad Receptora:	
<b>Llenar para Vinculación con la colectividad</b>			
Nombre del proyecto:			
Objeto del Proyecto:			
Entidad Beneficiada (Sector Urbano Marginal)			
Número de Participantes:			
Financiamiento:			
<b>Llenar para Prácticas Pre profesionales</b>			
Actividades que realizará el o los estudiantes dentro de la organización:			
Número de tutores por parte de la Entidad Receptora:			

Conclusiones	
<b>Conclusiones y recomendaciones:</b>	<p><b>Conclusiones:</b></p> <p>Los estudiantes van a efectuar sus prácticas Pre-Profesionales y proyectos en esta institución porque aportará a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.</li> <li>2. Poner en práctica todos los conocimientos académicos adquiridos.</li> <li>3. Fomentar el conocimiento de los estudiantes en ciencia, tecnología e innovación en áreas de marketing, diseño gráfico, desarrollo de software, impresión en offset y acabados.</li> <li>4. Obtención de una calificación y la obtención de horas correspondientes a las exigidas según el Reglamento Académico para las Prácticas Pre-Profesionales.</li> </ol> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un cronograma de actividades, seguimiento y evaluación por parte de docentes tutores y tutores institucionales.</li> <li>2. Compartir experiencia interinstitucionales que fomenten el desarrollo de la educación y desarrollo empresarial.</li> <li>3. Continuar mejorando los estándares de calidad de la educación de los futuros Tecnólogos.</li> </ol>

<b>Revisado y Aprobado por:</b>	
<hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <i>Rector/a del Instituto</i>	
<b>ANEXOS I: Documentos habilitantes</b>	
Copia simple de los documentos que acrediten la calidad del Representante Legal/ delegado o apoderado. <i>Nota:</i> *Para el caso de la persona jurídica de derecho privado solicitará el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. *Para el caso de la persona jurídica de derecho público solicitará el nombramiento, acción de personal o credencial para el caso de dignidades de elección popular. * Para el caso de los delegados se presentará el documento que le acredite. (Acuerdo de Delegación Resolución, otros). * Para el caso de los mandatarios, se deberá presentar el poder debidamente notariado.	
Copia simple de la cédula de identidad o pasaporte del representante legal/ delegado o apoderado legalmente facultado para suscribir convenios	
Copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC)	
Copia simple del contrato del Rector vigente y debidamente legalizado	
<b>Del Instituto</b>	
Copia simple del contrato del Rector vigente y debidamente legalizado	
Copia simple de la cédula de identidad del rector	
Resolución de creación del Instituto	
Resolución de aprobación, registro o regularización de la/s carrera/s expedido por el CES	
<b>Para Formación Dual</b>	
Certificado IESS (sin obligaciones pendientes)	
<b>Para Uso Gratuito de Instalaciones</b>	
Matriz Evaluación de criterios técnicos Infraestructura con firma de responsabilidad del rector	
<b>Para Vinculación con la Colectividad</b>	
Proyecto de vinculación	
<b>ANEXO II (Obligatorio Uso gratuito de Instalaciones): Registro fotográfico general de las instalaciones y equipamiento disponibles</b>	